



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 26 ENE 2016

VISTO:

El Memorando N° 070-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 21 de Abril del 2015, Memorando N° 261-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG, de fecha 12 de Mayo de 2015, Memorando N° 285-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Mayo 2015, Informe N° 060-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-ES.III, de fecha 19 de Octubre del 2015, Nota de Coordinación N° 441- 2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 10 de Noviembre 2015, Nota de Coordinación N° 065-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 17 de Noviembre 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, con Memorando N° 070-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 21 de Abril del 2015, la Presidencia Regional, alcanza a la Gerencia General, el Informe N° 004-2014-2-5353, derivado del Examen Especial a la Ejecución de Proyectos PIP de Emergencia 2008 de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, acción de Control programada en el Plan Anual de Control 2014 con Código 2-5353-2014-001, a fin de que en cumplimiento de sus funciones encomendadas a su despacho realice las acciones destinadas a implementar en forma rigurosa las recomendaciones contenidas en el mencionado Examen Especial.

Que, con Memorando N° 261-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GG, de fecha 12 de Mayo de 2015, el Gerente General, hace de conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que en cumplimiento del Memorando N° 070-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 21 de Abril del 2015, se sirva dar cumplimiento a la recomendación N° 04, y disponer que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, proceda a la elaboración de una Directiva para el año 2015, estableciendo los puntos de Control de las Tareas Efectuadas por el personal interviniente en la ejecución de convenios interinstitucionales que suscriba el Gobierno Regional Tumbes con entidades Públicas y Privadas, con la finalidad que se cumplan con todas las Obligaciones estipuladas en los convenios.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 26 ENE 2016

Que, con Memorando N° 285-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Mayo 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, insta a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional implementar las recomendaciones 04 y 05 que se detallan en el Examen Especial a la Ejecución de Proyectos PIP de Emergencia 2008 de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.

Que, con Informe N° 060-2015/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-ES.III, de fecha 19 de Octubre del 2015, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, informa respecto a la elaboración de una Directiva, denominada **Directiva N° 018-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normar los Procedimientos de la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales que Suscriba el Pliego Gobierno Regional Tumbes"**. Así mismo deriva la Directiva antes Citada a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a fin de que se emita Informe Legal correspondiente.

Que, de fecha 10 de Noviembre 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica devuelve mediante Nota de Coordinación N° 441- 2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional el expediente respecto a la Directiva en mención, toda vez que en la página 05, el Numeral X.- Procedimiento de Ejecución del Convenio, solo se encuentra orientado a un convenio en específico esto es con INDECI, por lo que lo conveniente sería que los procedimientos de Ejecución del Convenio, se enmarquen en forma Generalizada a todas la Instituciones que suscriban convenios con la Entidad.

Que, con Nota de Coordinación N° 065-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 17 de Noviembre 2015, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, alcanza adjunto al presente el expediente subsanado de la Directiva denominada **Directiva N° 018-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normar los Procedimientos de la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales que Suscriba el Pliego Gobierno Regional Tumbes"**, a fin de continuar los trámites correspondientes y de ser el caso aprobar mediante acto resolutive la directiva antes indicada.

Que, con Informe N° 745-2015/GOB.REG.Tumbes-GGR-ORAJ, de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la Opinión se APRUEBE la **Directiva denominada Directiva N° 018-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Normar los Procedimientos de la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales que Suscriba el Pliego Gobierno Regional Tumbes"**, Correspondiendo además proyectar el acto resolutive conforme a Ley

Que, en aras de lograr una optimización del servicio que se presta a la colectividad, se tiende a simplificar los trámites burocráticos, sin que se exima la responsabilidad administrativa propia del que lo ostenta, a fin de cumplir los requisitos legales exigidos por la normatividad vigente;

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 26 ENE 2016

Oficina Regional de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes;

En concordancia al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, Directiva N° 018-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normar los Procedimientos de la Suscripción y Ejecución de Convenios Interinstitucionales que Suscriba el Pliego Gobierno Regional Tumbes", que Forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR, a las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales que Conforman la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, sobre la Aplicación de la Directiva Citada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL